



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2025-MDLV/A

La Victoria, 23 de abril de 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

#### VISTO:

El Informe N° 127-2025-MDLV/UI, de 10 de abril de 2025, Informe N° 128-2025-MDLV/UI, 10 de abril de 2025, Memorando N° 430-2025-MDLV/GM, 14 de abril de 2025.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N°27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, Informe N° 127-2025-MDLV/UI, de 10 de abril de 2025, el jefe de Informática recomienda la implementación del SGD, por ser un sistema mas operativo, esta integrado a nivel de plataforma de interoperabilidad del Estado, con un costo mínimo de mantenimiento anual.

Que, Informe N° 128-2025-MDLV/UI, de fecha 10 de abril de 2025, el jefe de Informática solicita la implementación del SGD de la PCM; y los requisitos son los siguientes:

- Designar a un responsable: nombrar a un funcionario responsable de la implementación del SGD y de las coordinaciones que deban realizarse con los especialistas de la Secretaría de Gobierno y transformación Digital SGTD.
- Solicitar asistencia a la SGTD: Solicitar a la SGTD-PCM el apoyo técnico para implementar el sistema de gestión documental, utilizando el modelo de oficio, el cual se debe enviar a través de mesa de partes digital de la PCM.

Que, a través del Memorando N° 430-2025-MDLV/GM, la Gerente Municipal solicita el inicio del proceso de implementación del SGD, informando además que la entidad cuenta con los requerimientos técnicos necesarios a nivel de hardware y software; en ese contexto, resulta necesario designar al funcionario responsable de nuestra Entidad, que asumirá la implementación del SGD y las coordinaciones respectivas con la SGTD; al señor Luis Humberto Zelada Vargas, jefe de la Unidad de Informática.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

#### SE RESUELVE:

CIUDAD DE PROGRESO





## Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al señor **LUIS HUMBERTO ZELADA VARGAS, JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA**, como responsable institucional para la implementación del Sistema de Gestión Documental (SGD) y para efectuar las coordinaciones necesarias con los especialistas de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) de la PCM.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONSIGNAR** los datos del servidor municipal designado:

- **DNI N°:** 16593352
- **Correo electrónico institucional:** luis.zelada@munilavictoria.gob.pe
- **Teléfono:** 940754353



**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación del presente acuerdo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria, [www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo](http://www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

JRS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Edwin Vásquez Sánchez*  
Ing. Edwin Vásquez Sánchez  
ALCALDE



**CIUDAD DE PROGRESO**